

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 25/03/2025

No. RUC _____

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>PALOMARES</u>	<u>DELGADO</u>	<u>RUBÉN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.2/001225/2025

Periodo: DEL 21/03/2025 AL 21/03/2025

Lugar: municipio de Texcalyacac

Objeto de la Comisión:

Se realiza recorrido forestal para detectar cambios de uso de suelo en coordinación con el comisariado comunal y el H. ayuntamiento, en la zona boscosa de los Bienes Comunales de San Mateo Texcalyacac, municipio de Texcalyacac, Estado de México.

Síntesis:

Se realiza recorrido forestal para detectar cambios de uso de suelo en coordinación con el comisariado comunal y el H. ayuntamiento, en la zona boscosa de los Bienes Comunales de San Mateo Texcalyacac, municipio de Texcalyacac, Estado de México. Se recorrieron los parajes la joya y colonia de Guadalupe donde se observa la construcción de casas habitación dentro del bosque de encino, así mismo se realiza un recorrido por el bosque en las coordenadas LN 19° 6'9.56" LW 99°29'14.10".

Conclusión:

Se realiza recorrido forestal para detectar cambios de uso de suelo en coordinación con el comisariado comunal y el H. ayuntamiento, en la zona boscosa de los Bienes Comunales de San Mateo Texcalyacac, municipio de Texcalyacac, Estado de México. Se recorrieron los parajes la joya y colonia de Guadalupe donde se observa la construcción de casas habitación dentro del bosque de encino, así mismo se realiza un recorrido por el bosque en las coordenadas LN 19° 6'9.56" LW 99°29'14.10".

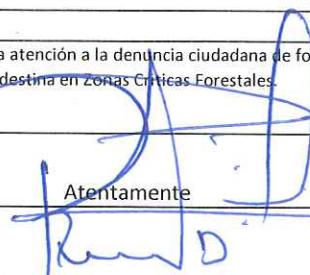
Resultados Obtenidos:

Se generarán órdenes de inspección en materia forestal para desahogarlas con los propietarios de las construcciones y así deslindar las responsabilidades administrativas circunstanciando los hechos y omisiones y darle elementos a la Subdelegación jurídica para sancionar a los presuntos infractores de las leyes ambientales vigentes.

Contribución:

se brinda la atención a la denuncia ciudadana de forma pronta y expedita y poder así determinar si compete a esta Procuraduría su atención, se inhibe la tala clandestina en zonas Críticas Forestales.

Atentamente

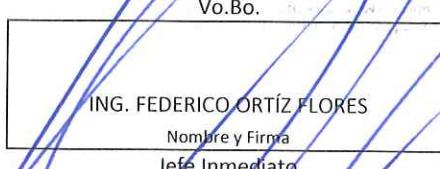

RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Comisionado

Atentamente

Vo.Bo.


ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, ENCARREGADO DE DESPACHO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTEN EL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3º inciso B, fracción I, 40, 41, 42 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos mil veintidós.

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.